

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 6 de abril de 2022, de la Dirección General de Administración Local, de notificación de requerimiento de subsanación de escrito de interposición de recurso de reposición, en materia de función pública local.*

El artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, previamente y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar un anuncio en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado o del Consulado o Sección Consular de la Embajada correspondiente».

Al haber resultado infructuoso el intento de notificación del requerimiento de subsanación, del escrito de interposición de recurso de reposición, interpuesto por don Ildefonso C.C., con DNI 25.982.065-T, contra la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 22 de febrero de 2022, de autorización para el desempeño de funciones en régimen de acumulación del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Alcaudete, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la persona interesada podrá comparecer ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sita en la Plaza Nueva, número 4, de Sevilla, para conocer el contenido íntegro del acto que se notifica.

Se advierte, que de no subsanar el escrito de interposición del recurso de reposición citado se le tendrá por desistido de su recurso, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, 6 de abril de 2022.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.